## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-049/05

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: *“Diseño y Desarrollo de Software”* (Resolución CDCIC -225/04); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado interviniente recomienda en su dictamen la designación del

Sr. Cesar Ulises Mateos;

Que el día 15 de marzo de 2005 el Sr. Mateos perdió su condición de alum

no regular, sustrato personal indispensable para acceder a la función docente mencionada;

Que por lo tanto se ha producido una causa que obsta la designación, co-

rrespondiendo así declararlo;

# POR ELLO,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 16 de marzo de 2005**

## RESUELVE:

**Art. 1).-** Declarar la imposibilidad de proveer la designación del concursante Sr. Cesar Ulises MATEOS en el cargo de Ayudante B, asignatura Diseño y Desarrollo de Software;

**Art. 2).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su co

nocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------